REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL
(MAGDALENA)

Siete (07) de Junio del Dos Mil Veintitrés (2023)

REF: 47-660-40-89-001-2018-00066-00.
Proceso: Ejecutivo hipotecario
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Egidio Catalino Mejia de la Cruz

Observado el informe secretarial que antecede y en atención a lo establecido en el artículo 457 del Código General del Proceso, se procede a fijar el día once (11) de Julio del 2023 a las 09:30 a.m. como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad del demandado Egidio Catalino Mejia De La cruz, denominado "Villa Paola" con una extensión superficial de 41 Hectáreas, identificado con Matricula Inmobiliaria Numero 226-40650 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato (Magdalena), ubicado en el Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena), cuyas medidas y linderos se encuentran determinadas en la Escritura Pública No. 98 de fecha 18 de julio de 2012 expedida por la Notaría Única del Circulo de Sabanas de San Ángel (Magdalena),

Es de indicar que de conformidad con la ley 2213 de 2022 (mediante el cual se implementó el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en actuaciones judiciales), la audiencia de Remate se realizará de forma virtual a través de la plataforma lifesize.

La licitación comenzará a la hora indicada y se efectuará con las precisiones establecidas en el artículo 452 Código General del Proceso. El inmueble fue avaluado en la suma de $143.000.000.oo siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el 40% del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales que este Despacho Judicial lleva en el Banco Agrario de Colombia de esta Municipalidad.

Así mismo las personas interesadas en el Remate del bien inmueble antes descrito, deberán hacer su postura a través del correo electrónico de este Despacho Judicial jprmpalsanangel@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual deberán enviar en formato PDF y protegido con contraseña; contraseña que será revelada el día de la audiencia una vez se inicie en su orden de recibido las propuestas allegadas.

Quienes hagan postura, deberán incluir en ella la información del correo electrónico mediante el cual se le compartirá el link para que accedan y participen en la licitación.

Publiquese el aviso en un periódico de amplia circulación de la localidad tal como Hoy Diario del Magdalena o El Heraldo, teniendo en cuenta las formalidades que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MORELLI PEREZ
JUEZ

Powered by CamScanner